



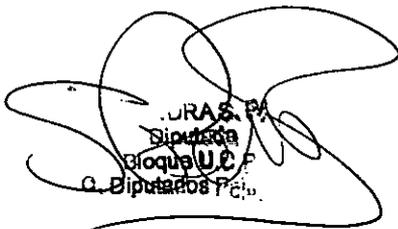
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

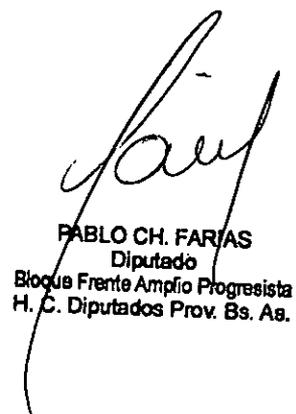
Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Solicitando al Poder Legislativo permita el ingreso a las dependencias de la Cámara a los entrenadores de la Escuela de Perros Guía Argentinos junto a los perros lazarillos en etapas de aprendizaje.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque U.C.F.
C. Diputados Prov.


PABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

El deber indelegable que tiene el estado de asegurar una real calidad de ciudadanía que comprenda a todas las personas que habitan en la provincia de Buenos Aires, mediante el pleno cumplimiento de los derechos garantizados en el artículo 11 de su Carta Magna, que en materia de discapacidad capta el modelo social, y a fin de asegurar la libertad ambulatoria de las personas con discapacidad visual total o parcial, a través de la asistencia de estos perros, convocamos a una acción concertada que establezca los instrumentos normativos como política de estado y amplíe los medios necesarios para adecuar los diferentes espacios y medios de transporte al ejercicio de transitar libremente en el marco de la "accesibilidad universal".

Es indispensable, por tanto, regular la actividad del perro guía o de asistencia, así como las condiciones higiénico-sanitarias que deben cumplir estos animales, dotando a la normativa de un régimen de sanciones que haga viable el ejercicio efectivo de los derechos que ella consagra.

Esta es la finalidad que persigue la presente iniciativa, que pretende garantizar el acceso a los lugares públicos o privados de uso público, y al transporte público de pasajeros, por parte de las personas con discapacidad visual, total o parcial, asistidas por perros guías o de asistencia.

Para la persona con discapacidad visual, total o parcial, el perro guía o de asistencia aporta mayor grado de independencia, libertad, autonomía personal y posibilidades de integración social, cultural y laboral entre otras.

Cabe remarcar aquí que los perros guías o de asistencia no son mascotas, ya que su preparación es altamente intensiva y minuciosa para que su comportamiento sea el adecuado en cada circunstancia.

Un perro lazarillo contribuye al bienestar, independencia, movilidad y autoestima de las personas con discapacidad visual.-

La Escuela de perros Guías Argentina (EPGA) desarrolla una importante actividad, que comenzó en el año 2009 con un proyecto que lidera el Club de Leones La Colonia de Quilmes Oeste.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Este proyecto se lleva a cabo con esfuerzo y dedicación poniendo horas sin descanso durante dos años, por personas como el Sr. CARLOS BOTINDARI, Director de Relaciones Institucionales y Administrativas EPGA, NINA LOZEVA, y MAXIMILIANO ARAOZ adiestradores, y un equipo de 19 integrantes que trabajan solidariamente en este proyecto que beneficia a muchas personas que hoy tienen la posibilidad de obtener un perro guía, con menores dificultades.-

Por lo antes expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen la presente iniciativa.

FABLO CH. FARIAS
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.